

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 01/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2012 00493	Ejecutivo Singular	ANALDO ANTONIO - MEJIA SIERRA	LUIS CARLOS DIAZ TOLOZA	Auto de Tramite abstenerse este despacho de pronunciarse sobre la renuncia presentada por la Doctora CARMEN JUDITH ARDILA DAZA, en tanto el proceso se encuentra suspendido.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2012 00493	Ejecutivo Singular	ANALDO ANTONIO - MEJIA SIERRA	LUIS CARLOS DIAZ TOLOZA	Auto Interlocutorio Déjese sin efectos ni valor jurídico la providencia adiada 21 de marzo de 2017 mediante la cual liquidaron y aprobaron las costas procesales	28/02/2024	
20001 31 03 003 2013 00409	Divisorios	IRIS KARIME - RESTREPO ARREGOCES	SOCIEDAD AGROGAMA LTDA	Auto de Tramite se ordena que por secretaria se envíe el oficio, que comunica el requerimiento hecho por el Despacho al señor Heberto Angulo Viveros, en providencia de fecha 25 de abril de 2023.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2014 00281	Ordinario	JOSE DEL TRANSITO - ESPAÑA ARRIETA	SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto levantando medida de Vehiculos levantar la orden de inmovilización del vehículo automotor	28/02/2024	
20001 31 03 003 2014 00281	Ordinario	JOSE DEL TRANSITO - ESPAÑA ARRIETA	SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto niega medidas cautelares NIEGUESE la medida cautelar embargo de remanentes	28/02/2024	
20001 31 03 003 2016 00130	Verbal	FEDERICO - DONADO	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Por secretaria, realizar la búsqueda de los memoriales en los archivos y realizar el respectivo cargue en el expediente virtual, en su defecto, solicitar al centro de servicios de los juzgados civiles y de familia de Valledupar, a fin de que sean registrados en el sistema Justicia Siglo XXI, una vez sean ubicados los memoriales. Otórguese el termino de cinco (5) días.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00115	Ejecutivo Singular	ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS-ROMERO SOLANO	FREDYS MANUEL CARDENAS MERCADO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Modificar la liquidación del crédito respecto de los intereses moratorios liquidados por el demandante. Apruébese la liquidación del crédito por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS(\$425.647.869.00)	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto Niega Recurso Abstenerse de resolver el recurso de reposición, presentado por el apoderado de Viva Mayales S.A.S	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Se abstiene el Despacho de reconocer personería jurídica al doctor CARLOS ANDRES BOTERO PEREZ, como apoderado judicial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Dejar sin valor y efecto jurídico la providencia de fecha 28 de septiembre de 2023,	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Se abstiene el Despacho de reconocer personería jurídica al doctor CARLOS A. OROZCO TATIS, como apoderado judicial del Banco de Occidente	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto resuelve recurso de Reposición No revocar el auto de fecha 07 junio de 2023	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto reconoce personería requiérase a la Representante Legal del cedente, a fin de que acredite la facultad para ceder. Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días. Téngase al doctor BAKIN ARTURO VIDES PEÑA como apoderado Judicial de VIVA MAYALES S.A.S., con las mismas facultades conferidas en el poder.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2019 00143	Verbal	ROPERO HERMANOS S.A.	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento requiérase a la Representante Legal del cedente, a fin de que acredite la facultad para ceder. Para lo anterior se concede un termino de cinco (05) días.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2020 00031	Ordinario	ELIONORA - CAMPUZANO URECHE	SEGUROS CHEVROLET FINANCIAL SERVICE	Auto Interlocutorio Admitir el llamamiento en garantía que formula la GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, a HDI SEGUROS S.A	28/02/2024	
20001 31 03 003 2020 00079	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO GUATAPURU	CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S.	Auto suspende proceso Suspéndase el presente proceso por el término de tres (03) meses, desde la presentación de la solicitud fechada 08 de mayo de 2023.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2020 00142	Ordinario	ANDRES GUILLERMO GUTIERREZ	KENY JULIETH DELGADO GUTIERREZ	Auto reconoce personería Téngase a la doctora SUSANA ROSA GUERRA MENDOZA, como apoderada judicial de la parte demandante, señor ANDRES GUILLERMO GUTIERREZ GUTIERREZ, con las mismas facultades conferidas en el poder. Téngase al doctor ARMANDO JAIME VEGA MOLINA, como apoderado judicial de la parte demandada señora KAREN YICETH DELGADO GUTIERREZ, con las mismas facultades conferidas en el poder.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2020 00142	Ordinario	ANDRES GUILLERMO GUTIERREZ	KENY JULIETH DELGADO GUTIERREZ	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta que las contestaciones presentadas cumplen con los requisitos de Ley, admítase las mismas.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	EUDELIS GALVAN LEAL	SOCIEDAD BUEN HOGAR LTDA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitres (2023)	28/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00187	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD EMPRESARIAL GUT LTDA	CONJUNTO CERRADO TORRES DEL NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto termina proceso por Transacción Acepta la Transacción celebrada entre las partes en la forma como lo establecieron en el mencionado contrato. Dar por terminado el presente proceso por transacción entre las partes	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2021 00319	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAN RAFAEL MANJARRES DAZA	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	28/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00319	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAN RAFAEL MANJARRES DAZA	Auto Interlocutorio se abstiene el Despacho, de pronunciarse sobre la cesión presentada	28/02/2024	
20001 31 03 003 2021 00319	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAN RAFAEL MANJARRES DAZA	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles ordena su SECUESTRO.Nómbrese secuestre AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA S.A.S NIT 900327446-0 de la lista de auxiliares de la Justicia de este despacho.Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles embargados en este asunto, de propiedad del demandado WILLIAM RAFAEL MANJARREZ DAZA C.C. 77015342, al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2022 00045	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	SMITH CARRILLO BAQUERO	Auto resuelve corrección providencia CORRIJASE la providencia de calendas 26 de octubre de 2022 en su numeral 2 inciso segundo en el sentido de que para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado se comisiona a la Inspección de Policía de la Paz (Robles), Cesar.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2022 00045	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	SMITH CARRILLO BAQUERO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Nombrar como CURADOR AD LITEM de los demandados SANDRA MILENA CARRILLO y SMITH CARRILLO BAQUERO, a la abogada ANA MARIA VIDES CASTRO.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2022 00045	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	SMITH CARRILLO BAQUERO	Auto decreta medida cautelar Decretar la inmovilización del vehículo automotor	28/02/2024	
20001 31 03 003 2023 00290	Ejecutivo Singular	DISTRICLINICOS ALFA SAS	CLINICA DEL CESAR LTDA.	Auto suspende proceso Suspéndase el presente proceso hasta el treinta (30) de mayo de 2025, desde la presentación de la solicitud fechada 21 de febrero de 2024.	28/02/2024	
20001 31 03 003 2023 00290	Ejecutivo Singular	DISTRICLINICOS ALFA SAS	CLINICA DEL CESAR LTDA.	Auto decreta levantar medida cautelar Ordenar el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables, que tenga o llegaren a tener el demandado	28/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO**